



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 14156346766466307477



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

| Datos del expediente | Asunto |
|---|--|
| 2020/00001869A | CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE TRES (3) PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017) |
| Expedientes de provisión de puestos | |
| Datos del documento | |
| Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS | |
| Emisor: ARC | |
| Fecha Emisión: 11/11/2022 | |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

AZUCENA ROSELLON CIMIANO
[SECRETARIA TRIBUNAL DE VALORACION]
[LDATE

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE TRES (3) PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Tribunal calificador designado en las pruebas selectivas para la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición de **tres (3) plazas de SUBINSPECTOR de POLICIA** del Ayuntamiento de Torrelavega cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 30 de diciembre de 2016, modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2017 y Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2020002368, de 8 de junio, y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 41, de 28 de febrero de 2017, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Resolver las alegaciones presentadas a la valoración inicial de la fase de concurso, conforme al siguiente detalle:

- a) Reclamación presentada por D. JOSE ANTONIO BOLADO ORIA (registro de entrada número 2022026476, de 26 de octubre) manifestando su oposición a la valoración otorgada en los apartados "otros méritos" recogidos en el artículo 6º del Decreto de Cantabria 46/2016, de 11 de agosto, al no haberse valorado las felicitaciones y medallas incorporadas a su solicitud de acceso, incorporando al expediente certificado emitido el 24 de octubre de 2022 por la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria del Gobierno de Cantabria referido a las felicitaciones, menciones, honores y condecoraciones del interesado que constan inscritas en el Registro de Policías Locales del Gobierno de Cantabria.

Revisada la documentación aportada por el interesado en el momento de presentación de su solicitud de participación en el proceso selectivo, la aportada en trámite de

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14156346766466307477 en <http://sede.torrelavega.es>


 Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

| | |
|---|--|
| Datos del expediente | Asunto |
| 2020/00001869A | CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE TRES (3) PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017) |
| Datos del documento | |
| Expedientes de provisión de puestos | |
| Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS | |
| Emisor: ARC | |
| Fecha Emisión: 11/11/2022 | |

alegaciones a la fase de concurso, y lo dispuesto en los artículo 6 y 8 del Decreto de Cantabria 46/2016, no queda acreditado que los méritos aludidos estuvieran debidamente inscritos en el Registro de Policías Locales de Cantabria a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias (5 de abril de 2017) o que el interesado hubiera solicitado su inscripción con anterioridad a citada fecha.

El artículo 8 del Decreto 46/2016 dispone:

“1. Para poder ser computados, los cursos de formación impartidos por la Escuela Autónoma de Policía Local de Cantabria y los honores y distinciones de carácter oficial deberán constar debidamente inscritos en el Registro de Policías Locales de Cantabria a la fecha de finalización del plazo para presentación de instancias, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas-marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

2. En caso de que los indicados méritos no figuraran inscritos en el Registro de Policías Locales de Cantabria, el interesado deberá acreditar, para que puedan ser computados, que ha solicitado la inscripción con anterioridad a la fecha de finalización del plazo ara presentación de instancias”.

Por todo ello, se acuerda desestimar la reclamación presentada por el señor Bolado Oria ratificándose la puntuación de 11,23 puntos que le ha sido otorgada al adecuarse a las bases de la convocatoria.

Segundo.- Elevar a definitiva la valoración de méritos de la fase de concurso dándose el resultado que se adjunta al presente acta.

Tercero.- La calificación definitiva de la oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio, siendo ésta la que se detalla a continuación:

| APELLIDOS Y NOMBRE | 1º EJER. | 2º EJER. | 3º EJER. | 4º EJER. | CONCURSO | TOTAL |
|---------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|--------------|
| BOLADO ORIA, JOSE ANTONIO | 8,38 | 8,70 | APTO | APTO | 11,23 | 28,31 |
| SAEZ TRIGUEROS, ENRIQUE | 5,00 | 6,52 | APTO | APTO | 11,47 | 22,99 |

Cuarto.- A la vista de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, acuerda, por unanimidad y según fijan las bases décima y undécima, elevar relación de aprobados por orden de puntuación a la Presidencia de la Corporación, a efectos de proceder a su nombramiento como Subinspectores de la Policía Local en prácticas, debiendo realizar el curso de formación teórico-práctico previsto en el artículo 22 de la Ley de Cantabria 5/2000, a los siguientes



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 14156346766466307477



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

| Datos del expediente | Asunto |
|---|--|
| 2020/00001869A | CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE TRES (3) PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017) |
| Expedientes de provisión de puestos | |
| Datos del documento | |
| Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS | |
| Emisor: ARC | |
| Fecha Emisión: 11/11/2022 | |

aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han obtenido las mejores calificaciones:

**D. JOSE ANTONIO BOLADO ORIA
D. ENRIQUE SAEZ TRIGUEROS**

Los aspirantes propuestos deberán realizar el curso básico de formación teórico-práctico previsto en el artículo 22 de la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales.

Quinto.- Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.
- Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, que se prestará mediante declaración jurada.
- Originales de la documentación aportada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso exigidos y méritos alegados para su consideración en la fase de concurso.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, así como los permisos de conducción exigidos en vigor.

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14156346766466307477 en <http://sede.torrelavega.es>



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 14156346766466307477



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

| Datos del expediente | Asunto |
|---|--|
| 2020/00001869A | CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE TRES (3) PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017) |
| Expedientes de provisión de puestos | |
| Datos del documento | |
| Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS | |
| Emisor: ARC | |
| Fecha Emisión: 11/11/2022 | |

Sexto.- Los aspirantes deberán someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los servicios médicos designados por el Ayuntamiento de Torrelavega de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado “apto” o “no apto”.

Aquel aspirante que se negara a someterse a citado reconocimiento médico o que fuera declarado “no apto” decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su nombramiento por el Ayuntamiento de Torrelavega, decayendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado su nombramiento o toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los servicios médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
DE VALORACION,
(documento firmado electrónicamente)

FASE DE CONCURSO (3) SUBINSPECTORES POLICIA LOCAL - PROMOCION INTERNA

| ASPIRANTES | Trabajo desarrollado | Experiencia | Formación y docencia | | OTROS | | | | | | TOTAL | | |
|---------------------------|----------------------|-------------|----------------------|------------|--------------|-------------|---------|---------|-------------|--------|-------|-------|-------|
| | | | Aprovech. | Asistencia | Elab. Textos | Recompensas | Idiomas | Defensa | Informática | Grupos | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| BOLADO ORIA, JOSE ANTONIO | 15,00 | 3,00 | 15,00 | | | | | | 0,55 | 1,00 | | 34,55 | 11,23 |
| SAEZ TRIGUEROS, ENRIQUE | 15,00 | 4,00 | 13,60 | 1,40 | | | | | 0,85 | 0,45 | | 35,30 | 11,47 |

Torrelavega, 11 de NOVIEMBRE de 2022
 EL TRIBUNAL DE VALORACION

